ORGANISMO: **Estudio Previo No: 16161**

SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC

1. DESCRIPCIÓN BREVE DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

DEPENDENCIA: Subsecretaría Salud pública # Dirección Salud Ambiental y Factores de Riesgo

1.1. Datos Generales del proceso que se pretende adelantar

OBJETO: Realizar calibración a los equipos Luminómetros marca Hygiena de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

PRESUPUESTO (VALOR): $11.942.650 IVA incluido

PLAZO: Un (1) mes, contado a partir de la firma del acta de inicio, sin que supere el 13 de diciembre de 2024

1.2. Descripción de la Necesidad

Acorde con las competencias establecidas en las Leyes 9 de 1979, 715 de 2001, Ley 1222 de 2007 y los decretos y resoluciones, en especial la Resolución 2674 de 2013 y Resolución 1229 de 2013. Esta normatividad determina que las Autoridades de Salud de los Departamentos deben vigilar la calidad e inocuidad de los alimentos y materias primas que se comercialicen en los municipios categoría 4, 5 y 6.

Las ETA (enfermedades trasmitidas por alimentos), constituyen un importante problema de salud pública debido al incremento en su ocurrencia, el surgimiento de nuevas formas de transmisión, la aparición de grupos poblacionales vulnerables, el aumento de la resistencia de los patógenos a los compuestos antimicrobianos y el impacto socioeconómico que ocasionan.

Las enfermedades se producen por la ingestión de alimentos y/o bebidas contaminados con microorganismos patógenos que afectan la salud del consumidor en forma individual o colectiva, sus síntomas más comunes son diarreas y vómitos, pero también se pueden presentar otros más graves como choque séptico, hepatitis, entre otros. Durante el año 2023 en Colombia se reportaron 719 brotes de ETA dejando afectadas a 10.024 personas.

La incidencia de estas enfermedades es un indicador directo de la calidad higiénico-sanitaria de los alimentos, y se ha demostrado que la contaminación de éstos puede ocurrir durante su procesamiento o por el empleo de materia prima contaminada, pues algunas bacterias patógenas para el hombre forman parte de la flora normal de aves, cerdos y ganado.

Al verificar la población expuesta y enferma de los brotes notificados en Colombia, se identifica que la tasa de ataque para los municipios categoría 1, 2, 3 y especiales, fue del

15,2% con un total de población afectada de 24 brotes (318 casos) y para los municipios categoría 4, 5 y 6 fue del 8%, con una población total afectada de 499. Para el departamento de Antioquia se evidencia un total de 12.581 personas expuestas a algún alimento que estuvo involucrado en un brote de ETA y un total de 1.258 personas enfermas (casos) lo que se resumen en una tasa de ataque del 10%.

En el Departamento de Antioquia la vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmitidas por alimentos ETA ha mostrado un comportamiento variable durante los últimos 5 años así: En el 2018 - 77 brotes (1476 casos), en 2019 - 139 brotes (1696 casos), en el año 2020 - 61 brotes (778 casos), para 2021 - 60 brotes (2.060 casos). En el año 2022 se presentaron 53 Brotes (1236 casos), en el año 2023 39 brotes (731 casos) con una incidencia de 34,52 casos por cada 100.000 habitante. En los sitios de consumo de alimentos en los establecimientos educativos se han presentado cinco brotes. Según información reportada en el SIVIGILA.

Frente a la distribución de casos notificados se evidencia que la subregión del Valle de aburra aportó el 50.8%, seguido de la subregión del Oriente con un aporte del 12.2%, las dos subregiones con mayor población y UPGD notificadoras. Respecto a la incidencia la subregión con mayor aporte es magdalena medio, con una incidencia de 45 personas por 100.000 habitantes seguido de Suroeste con un aporte de 21.2x100.000 habitantes.

En el Departamento de Antioquia las deficientes condiciones sanitarias del suministro de alimentos, de agua y saneamiento, presentes en varias regiones, inciden en la presencia de enfermedades como la Hepatitis A y la Enfermedad Diarreica Aguda, Salmonelosis la cual presentan tasas de morbi-mortalidad considerables en los niños menores de cinco años.

En la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social, se tiene en inventario doce (12) luminómetros marca hygiena que fueron adquiridos en los años 2015 - 2016, los cuales, según las fichas técnicas y los proveedores de estos equipos, deben ser calibrados cada dos años para que sus datos sean exactos, reproducibles y confiables.

Estos equipos se utilizan en terreno para verificar si los procesos de limpieza en los diferentes establecimientos comerciales de alimentos que inspecciona y vigila la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgos, se están ejecutando de acuerdo a los estándares sanitarios de norma, que garanticen eliminar de las diferentes superficies la contaminación orgánica, incluyendo las manos de los manipuladores de alimentos y bebidas, los microorganismos patógenos y no patógenos que pudieran poner en riesgo la salud de los consumidores o elevar el índice de morbilidad por el consumo de alimentos que son preparados en estas superficies contaminadas con microrganismos patógenos como la salmonela, shiguela, E Coli, listeria, diarrea, filariosis linfática, infección por nematodos intestinales, entre otras enfermedades. Estos equipos permiten verificar contaminación orgánica en tiempo real y facilita reorientar en el mismo momento de la determinación, los correctivos inmediatos para garantizar procesos de limpieza y desinfección seguros y evitar la presentación de posibles enfermedades adquiridas por alimentos ETAS (enfermedades trasmitidas por alimentos).

La Calibración de estos equipos comprende la medición del patrón cuyo valor queremos

determinar por comparación con un patrón de referencia, comprobar si el valor obtenido está dentro de los límites establecidos para la función a realizar, y en caso de estar fuera de los limites, efectuar el correspondiente ajuste o calibración de los luminómetros.

La norma ISO/IEC 17025:2017 establece que el equipo de medición debe ser calibrado cuando la exactitud o la incertidumbre de medición afectan a la validez de los resultados y cuando se requiera la calibración del equipo para establecer la trazabilidad metrológica de los resultados.

La Calibración de estos equipos comprende la medición del patrón cuyo valor queremos determinar por comparación con un patrón de referencia, comprobar si el valor obtenido está dentro de los límites establecidos para la función a realizar, y en caso de estar fuera de los límites, efectuar el correspondiente ajuste o calibración de los luminómetros marca Hygiena.

Por lo anterior, la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia requiere la calibración de los doce (12) equipos, que se tienen de la marca Hygiena, para garantizar que los mismos estén en óptimas condiciones para realizar las pruebas que permiten la identificación de contaminantes orgánicos en alimentos y superficies utilizadas para la manipulación de alimentos y materias primas para los mismos.

El garantizar que los comercializadores de alimentos cumplan con los requisitos sanitarios de Ley que les permitan entregar, expender y/o manipular alimentos, es indispensable para proteger la salud de la población ya que los alimentos no aptos para el consumo humano, el saneamiento y los malos hábitos higiénicos, son las principales causas de enfermedades en la población

1.3. Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Departamental

PLAN DE DESARROLLO:	Por Antioquia Firme 2024-2027
LINEA ESTRATÉGICA:	52. Cohesión desde lo social
COMPONENTE:	5201 BIEN-ESTAR: Salud Integral para Antioquia.
PROGRAMA:	520106 Gestión y vigilancia de los riesgos sanitarios y ambientales
Código BPIN	2024003050129

PROYECTO: Fortalecimiento de la gestión integral de los riesgos sanitarios, ambientales y del consumo en el departamento de Antioquia

INDICADORES:

520102 # Índice de Vigilancia en Salud Pública, Prestación de Servicios y Sanitarios

52010601 # Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales realizadas.

1.4. Competencia del organismo para adelantar el proceso jurídico-técnico

El artículo 12 de la Ley N°. 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley N°. 1150 de 2007, establece que los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

De acuerdo con el decreto departamental número 2021070000528 del 1 de Febrero de 2021, por medio del cual se hacen delegaciones en materia contractual con la Gobernación de Antioquia, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene la competencia para adelantar los contratos en relación con la misión, objetivos y funciones así como lo establecido en el Decreto N° 2020070002567 del 05 de Noviembre de 2020 #Por medio del cual se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental, se definen las funciones de sus organismos, y dependencias y se dictan otras disposiciones. Se definen algunas competencias y funciones de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia # Subsecretaría de Salud Pública, Dirección Laboratorio Departamental de Salud Pública, las siguientes:

1. Dirigir, coordinar, hacer seguimiento y evaluar las acciones de vigilancia epidemiológica y control de calidad en el diagnóstico de eventos de interés en salud pública a la Red de Laboratorios y Bancos de Sangre en el departamento.

2. Adoptar e implementar el sistema de información, monitoreo y evaluación de la Red Departamental de Laboratorios acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, Invima, el Instituto Nacional de Salud y demás autoridades competentes.

5. Cumplir las normas técnicas exigidas, los requisitos y estándares establecidos para la red de laboratorios en el pais, acorde a lo dispuesto por el Instituto Nacional de Salud - INS, el Invima, y demás autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Por su parte, la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo tiene como funciones entre otras:

1. Actuar como autoridad sanitaria y ejercer la gobernanza en salud pública, a través de la implementación de acciones técnicas, estrategias y metodologías para la vigilancia epidemiológica y sanitaria en el departamento.

2. Identificar y vigilar los factores de riesgo en salud y protectores en la población del departamento, para el diseño de estrategias que favorezcan los hábitos de vida saludables y los entornos seguros.

3. Coordinar y articular a nivel intersectorial la formulación y ejecución de las estrategias de prevención de los riesgos que afectan la salud de las poblaciones.

Así mismo, el artículo 43 de la Ley 715 de 2001, define las competencias de los departamentos en materia de salud pública para formular y ejecutar el Plan Nacional de Salud Pública de acciones individuales y colectivas, de modo que a partir de allí, es deber del nivel departamental ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de ejercer el control de

vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las demás autoridades ambientales.

De conformidad a lo establecido en el articulo 34 literal C de la Ley 1122 de 2007, corresponde a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, realizar inspección, vigilancia y control sanitario a los establecimientos comercializadores de alimentos, transporte de alimentos y al sector gastronómico en los corregimientos departamentales y en los municipios categorías 4, 5 y 6, con el fin de que ellos garanticen la calidad e inocuidad de los mismos.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. Objeto

Realizar calibración a los equipos Luminómetros marca Hygiena de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

2.2. Alcance del Objeto Contractual

La Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, para dar cumplimiento a la Ley 1122 de 2007, requiere realizar la operación metrológica (calibración) a los doce (12) equipos Luminómetros marca Hygiena, la cual debe tener trazabilidad para garantizar las óptimas condiciones de uso de estos equipos y el aseguramiento de la validez de los resultados emitidos en el marco del cumplimiento de las actividades de inspección, vigilancia y control de las etapas de transporte, preparación, comercialización y expendio de alimentos. Este proceso incluye la capacitación a los 160 Técnicos del Área de la Salud (TAS) en el manejo y operación de dichos equipos e insumos.

Con este servicio, la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia podrá contar con personal entrenado en el manejo de los equipos y así verificar la efectividad de los procesos de limpieza y desinfección que se realicen en los diferentes establecimientos comerciales de alimentos y bebidas que funcionan en los municipios categoría 4, 5 y 6, logrando así que los alimentos manipulados sobre esas superficies no sean contaminados por microorganismos patógenos que puedan afectar la salud de la población antioqueña.

2.2.1. Adquisición de bienes:

No aplica

2.2.2. Requerimientos ambientales

El contratista deberá garantizar la gestión adecuada de los residuos que genere dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. (Licencias, permisos, conceptos) relacionados con almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final.

Residuos sólidos

Gestor de resíduos peligrosos: Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente (Ley 1252 de 2008).

Si el proveedor genera residuos peligrosos deberá:

1. Contar con inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o desechos Peligrosos.
2. Presentar un documento que garantice la gestión adecuada de los residuos que genere.
3. Planes de gestión de residuos.
4. Presentar el contrato, certificados o permisos para los servicios de:
5. Transporte o movilización de los residuos peligrosos.
6. Almacenamiento, aprovechamiento, recuperación y/o tratamiento de los residuos peligrosos. (ej. aceites usados)
7. Disposición final de los residuos peligrosos. (ej. incineración)
8. Escombreras autorizadas.

2.2.3. Requerimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

El contratista deberá cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.

El contratista deberá tener implementado y aplicar las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre las cuales se deberán tener en cuenta entre otras:

- Decreto 1072 de 2015 #Único reglamentario del sector trabajo.
- Resolución 0312 de 2019 -Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Decreto ley 1295 de 1994 - Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 1562 de 2015 #Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia.

El contratista deberá presentar autoevaluación vigente y debidamente firmada por el representante legal y la persona o sección encargada y responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, adjuntando su tarjeta profesional vigente.

El Departamento de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información adicional que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.2.4. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

Por ser una intervención metrológica, la ejecución de la misma se debe realizar acorde a las normativas nacionales e internacionales con el uso de patrones trazables, para poder verificar este punto, el oferente deberá enviar el procedimiento acorde al sistema de gestión de calidad ISO 17025 y debe contar con los lineamientos de las ISO 13528, ISO 10012, ASTG4.

2.3. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas

El objeto del presente estudio previo se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con los códigos que se presentan a continuación.

Código UNSPSC: 41116100
Segmento: 41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas
Familia: 11 Instrumentos de medida, observación y ensayo
Clase: 61 Kits de ensayos manuales, controles de calidad.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS.

1. Garantizar que la calibración se realice con patrones calibrados y se deberá anexar certificado de calibración de los patrones que demuestren trazabilidad completa.

2. La operación metrológica (calibración) debe quedar consignada por escrito en un certificado, para cada equipo, en este quedara descrito de forma detallada los resultados de la misma y en el cual incluya la incertidumbre de la medición; estos deberán ser entregadas en físico y en medio magnético.

3. Colocar a cada equipo calibrado un sello donde se verifique la siguiente información: nombre de la empresa, número de serie del equipo o número único de identificación, tipo de servicio (calibración), fecha de realización, fecha de la próxima calibración.

4. Presentar un informe detallado por escrito de las intervenciones realizadas, incluyendo conclusiones, recomendaciones, criterios de recalificación, procedimiento de medición, información de equipos y sensores utilizados, responsables de revisión y aprobación, desviaciones y discrepancias, certificados de calibración trazables, copia de la resolución de acreditación.

5. Aportar Guías de Manejo y Procedimiento de operación rutinario de los equipos.

6. El proponente deberá presentar al momento de la propuesta, la Hoja de vida del profesional/técnico que realizaran las actividades, con los respectivos soportes (Certificaciones de experiencia y sus respectivas pasantías en Metrología Básica, Pasantía en Óptica, Pasantía en Quimiometría, entrenamientos, etc.) que evidencien la experiencia en este tipo de intervenciones.

7. Realizar entrenamiento con personal capacitado, a los 160 Técnicos del Area de la Salud (TAS) de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en el manejo de los equipos, para esto se deberá Incluir la logística necesaria para el desarrollo de la capacitación y entrenamiento, que garantice a los servidores el conocimiento de todas las condiciones de manejo y operación de dichos equipos e insumos.

8. El transporte para recoger y entregar los luminómetros marca Hygiena para la realización del servicio, correrá por cuenta del contratista, incluso las devoluciones y cambios que se requieran.

9. La entrega de los equipos será realizada por el Supervisor del contrato, en el CAD Gobernación de Antioquia, edificio de la Alpujarra piso 8, oficina 806 Dirección Factores de Riesgo.

10. De presentarse algún imperfecto en la calibración de los luminómetros, estos serán devueltos al contratista, quien deberá retornarlos a más tardar en ocho (8) días hábiles siguientes a la entrega.

11. En caso de que algún equipo no pase la calibración, este será devuelto con un diagnóstico técnico que indique las causas de la no calibración y las acciones necesarias para poner en funcionamiento dicho equipo

12. En la calibración se incluirá el diagnóstico del estado inicial, limpieza general interna y externa, revisión general del sistema electrónico y eléctrico, desmonte de partes, revisión de no fugas (si aplica); chequeo y ajuste de los parámetros de trabajo, entre otros.

13. Cantidad de equipos calibración: 12 Luminómetros Marca Hygiena.

Ver Anexo No. 1 Listado de luminómetros con número de placa.

3.1 Obligaciones del Contratista

3.1.1. Obligaciones Técnicas

1. Cumplir todas las especificaciones previstas en el estudio previo y la invitación pública y las relacionadas con la naturaleza de los servicios a adquirir, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
2. El Transporte requerido para recoger y entregar los equipos corre por cuenta del contratista, incluso las devoluciones y cambios que se requieran por imperfectos u otros motivos relacionados con la calidad y cantidad de los mismos.
3. El contratista deberá realizar las intervenciones metrológicas de acuerdo a los requisitos técnicos exigidos en el numeral 3 del presente estudio previo.
4. El contratista deberá realizar los cambios que sean necesarios cuando el producto entregado no sea de la calidad, referencia, presentación, condiciones técnicas requeridas o cuando se encuentre defectuoso. El cambio debe realizarse a más tardar en ocho (8) días hábiles siguientes a la entrega y se hará a sus expensas, sin costo alguno para la SSSA.
5. Los riesgos y las eventualidades que puedan ocurrir, será responsabilidad del

contratista, quien deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones.
6. Realizar entrenamiento a los 160 Técnicos del Área de la Salud (TAS) de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en el manejo de los equipos, con la logística necesaria para el desarrollo de la capacitación y entrenamiento, que garantice a los servidores el conocimiento de todas las condiciones de manejo y operación de dichos equipos e insumos.

3.1.2. Obligaciones Administrativas, Legales y Financieras

1. Entregar al Departamento y/o supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como legales a que haya lugar en razón del contrato.
2. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.
3. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y los relativos al Sistema de Seguridad Social Integral al momento de la suscripción del contrato y durante toda la vigencia del mismo.
4. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos en los tres días siguientes a su formulación.
5. Allegar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido y asumir los costos de éstas.
6. Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
7. Cumplir con cada uno de los ofrecimientos presentados en la propuesta económica.
8. El contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: a. Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. b. Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.
9. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia; garantizando la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general
10. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales
11. Cargar toda la documentación requerida al aplicativo SECOP II.

12. Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el CONTRATISTA y/o sus dependientes, manteniendo al contratante libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realicen aquellos durante la ejecución del presente contrato.
13. Inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio del municipio donde se presta el servicio, en caso que aplique
14. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.
15. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

3.2. Obligaciones del Contratante

1. Realizar en forma oportuna los pagos conforme a lo estipulado en el contrato.
2. Vigilar la ejecución del objeto contractual, el cumplimiento de las obligaciones y que los recursos financieros sean invertidos en los mismos.
3. Asignar por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquiael Supervisor para el contrato.
4. Verificar que el contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales y los relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
5. Efectuar las solicitudes, requerimientos y recomendaciones que sean necesarias oportunamente.
6. Recibir y revisar dentro del término estipulado, cada uno de los suministros entregados por el contratista y hacer los requerimientos correspondientes para garantizar la calidad y la seguridad exigida dentro de los estándares para este tipo de suministro.
7. Verificar el correcto funcionamiento de los equipos a los que se le realiza la calibración
8. El supervisor asignado verificará la ejecución y el cumplimiento del contrato para realizar el aval de pago realizando énfasis en las especificaciones técnicas, plazo, lugar de entrega y obligaciones del contratista.
9. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 Análisis del sector

Los servicios metrológicos de calibración hacen parte del sector terciario de la economía; requiriendo personal calificado y con experiencia; que conozcan los componentes eléctricos, y mecánicos de cada equipo y cumplan con la normatividad vigente y las especificaciones del proveedor, con el fin de garantizar la conservación en buen estado de los equipos.

Bajo esta óptica, pertenecen al sector las entidades reguladoras, las empresas públicas, privadas y mixtas que prestan este servicio, los fabricantes y proveedores de equipos. Para este caso en particular, se tiene por experiencia y conocimiento en procesos anteriores, que solo se cuenta en el país con dos empresas autorizadas para realizar este

servicio de calibración, como son Iasotecg y Miuras S.A.S.

La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación los análisis necesarios para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos. El Departamento de Antioquia - Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis para lograr satisfacer la necesidad que origina el proceso de contratación, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Los contratos realizados en años anteriores son:

Contrato 4600009563 Ascavi Group por $ 3.272.500 fecha inicio 12/6/2019
Contrato 4600011149 Higiene Soluciones por $ 8.780.718 fecha inicio 27/10/2020
Contrato 4600014316 Iasoteg S.A.S por $ 10.225.908 fecha de inicio 7/10/2022.

4.2. Presupuesto oficial

El presupuesto del presente proceso asciende a la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS $11.942.650 IVA incluido.

Para calcular el presupuesto, se solicitaron cotizaciones vía correo electrónico y en el SECOP II, de las cuales se recibieron dos (2) cotizaciones, estas fueron promediadas y comparadas con el valor contratado en años anteriores, el cual es acorde a los incrementos del mercado.

Nota: Se pagará por equipo debidamente calibrado.

Anexo No. 2 Solicitud de cotizaciones
Anexo No. 3 Cálculo del presupuesto

4.3. Forma de pago o de desembolso de los recursos

El valor del contrato que se pretende suscribir será cancelado por el Departamento de Antioquia - Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia al contratista, en un solo pago, una vez se realice la calibración de todos equipos y el supervisor presente el informe de recibido a satisfacción del servicio contratado, además de cumplir con los siguientes requisitos:

PARÁGRAFO 1: Para el pago se debe presentar la siguiente documentación:

a. El pago se realizará contra entrega del servicio requerido en el contrato, el cual deberá estar a entera satisfacción.
b. Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, en el cual conste el recibo de los insumos a satisfacción.
c. Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el representante

legal o Revisor Fiscal,
d. Fotocopia de la cedula de revisor fiscal,
e. Tarjeta profesional del revisor fiscal.
f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía,
g. Planilla (PILA), con fecha correspondiente al mes facturado.

En el evento en que el contratista se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF, deberá realizar y presentar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto Nacional 862 de 2013.

PARÁGRAFO 2: El contratista deberá presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.

Deducciones y Retenciones:

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales o los que se llegaran a establecer y le fueren aplicables. Por lo tanto, al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los tributos que puedan afectar su precio y así como con la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Igualmente, todos los gastos directos e indirectos, tales como el valor de las primas, la constitución de pólizas y demás emolumentos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

Es entendido que La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia no está obligado a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuesto o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Entre los gravámenes que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

Se debe tener en cuenta que el contrato que se suscriba será sujeto de las siguientes retenciones de Ley 5,8%, antes de IVA:

0.6%	Estampilla Pro Desarrollo Departamental
2.0%	Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor
0.4%	Estampilla Politécnico JIC
1%	Estampilla Pro Hospitales Públicos de Antioquia
0.4%	Estampilla Pro Institución Universitaria de Envigado
1%	Tasa Pro Deporte y Recreación
0.4%	Estampilla Universidad Digital

Adicionalmente tendrá la retención en la fuente de acuerdo a la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tomar en cuenta el RUT del contratista.

IMPUESTO RETEICA:

Es responsabilidad del contratista, estar a Paz y Salvo por concepto de Industria y Comercio en el municipio donde ejerce sus labores.

Para el municipio de Itagüí, el Departamento de Antioquia fue declarado Agente Retenedor, por lo que es deber del contratista y del supervisor, discriminar e indicar en el informe de supervisión o de interventoría y en la factura, los valores por las actividades comerciales realizadas en este municipio.

El contratista será responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Departamento no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Un (1) mes, contado a partir de la firma del acta de inicio, sin que supere el 13 de diciembre de 2024.

6. RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y NÚMERO DE REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

Banco de proyectos:

Nombre: Gestión riesgos sanitarios, ambientales y del consumo
BPIN/BPID: 2024003050129
Elemento PEP: 01-0101
Vigente hasta: 30 de noviembre del 2024

Rubro presupuestal:

Rubro: 2320202008/131D/4-SP3037/C19051/010101 Salud Publica Reintegros
Proyecto: 01-0101/005> 006- Insumos, equipos, reactivos y suministros

Certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP: 3500054971 Fecha de Creación: 21.10.2024 Valor: $11.942.650

7. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Ver Anexo.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO

DE CONTRATACIÓN.

En la planeación del proceso y teniendo en cuenta, el objeto, valor, obligaciones y riesgos estimados dentro del trámite del presente proceso y buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiese sufrir el Departamento de Antioquia por el cumplimiento de las obligaciones surgidas en ejecución del presente contrato, se encuentra pertinente exigir la constitución de las siguientes garantías las cuales deberán constituirse por EL CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez (10) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (06) meses más.

Calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez (10) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (06) meses más.

Calidad y Correcto Funcionamiento: En cuantía equivalente al diez (10) por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones:#De conformidad con el inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1., 2.2.1.2.3.1.7., y 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015, la#exigencia de esta garantía, su valor y su plazo, se justifica en el cubrimiento que debe tener el Departamento de Antioquia por los perjuicios derivados y ocasionados por un eventual incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en la ejecución del contrato amparado, se considera pertinente exigir para este amparo el 5% del valor del contrato y su vigencia por el plazo del contrato y 3 años más.

El contratista se obliga al restablecimiento, reposición o ampliación de la garantía por su valor, cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. El incumplimiento de la obligación del CONTRATISTA de mantener la suficiencia de la garantía, facultará al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA a declarar la caducidad del contrato.

Amparo	Descripción Amparo	Porcentaje %	Cant. SMLMV	Duración Adicional	Periodo
CUMP	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10,00		6	MESES
CALI	CALIDAD DEL BIENES Y/O SERVICIO	10,00		6	MESES
FUNC	CALIDAD Y CORRECTO			2	AÑOS

Amparo	Descripción Amparo	Porcentaje %	Cant. SMLMV	Duración Adicional	Periodo
	FUNCIONAMIENTO	10,00			
PRES	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DEL PERSONAL	5,00		3	AÑOS

9. ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMÓ EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO CONTRACTUAL

Mediante Resolución No. S 2024060420438 de fecha 31.10.2024, se designó el Comité Asesor y Evaluador y sus integrantes, así:

Rol Juridico: Carolina Chavarria Romero y/o Leidy Johana López Zuluaga
Rol Logístico: Gloria Elsy Arcila y/o Adriana Patricia Gaviria
Rol Técnico: Lilia Eledec Calderón Murgas y/o Ricardo Castrillón Quintero

10. ANEXOS

1. Anexo No. 1 Listado de Luminómetros marca Hygiena
2. Anexo No. 2 Solicitud de cotizaciones
3. Anexo No. 3 Cálculo del presupuesto
4. Anexo No. 4 Matriz de Riesgos

Otros Anexos:

5. Certificado de Planeación
6. Banco de Proyectos
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8. Resolución de designación del Comité Asesor y Evaluador

Lilia Eledec C.

LILIA ELEDEC CALDERON MURGAS
Profesional Universitario - Rol Técnico

LEIDY JOHANA LOPEZ ZULUAGA
Profesional Universitario - Rol Jurídico

GLORIA ELSY ARCILA
Profesional Universitario - Rol Logístico

RICARDO ANTONIO CASTRILLON QUINTERO
Director Salud Ambiental y Factores de Riesgos

Fecha de Creación: Medellín, (Octubre, 25, 2024)

Fecha de Aprobación:

Anexo No. 1 Listado de luminómetros

ITEM	PLACA	MARCA
1	G100012558	Hygiena
2	G100070354	Hygiena
3	G100012560	Hygiena
4	G100070353	Hygiena
5	G100012556	Hygiena
6	G100012554	Hygiena
7	G100070356	Hygiena
8	G100070355	Hygiena
9	G100012559	Hygiena
10	G100012555	Hygiena
11	G100012553	Hygiena
12	G100070376 (LABORATORIO)	Hygiena

Lilia Eledec C.

LILIA ELEDEC CALDERON MURGAS
Profesional Universitario - Rol Técnico

Anexo No. 2 Solicitud de cotización

PV SOLICITUD DE COTIZACION CALIBRACION LUMINOMETROS

Información general

Información general

Número del proceso	641
Nombre	001 CALIBRACION EQUIPOS LUMINOMETROS
Descripción	Realizar calibración a los equipos Luminómetros marca Hygiena de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
Relacionar con otro proceso	[TEXTO]
ID técnico	001 EDWS 687148

Comprador:

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 41116100 - Básculas analógicas mecánicas, controles de calidad, calibradores y normativos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? NO

Motivo de no tener adquisiciones asociadas existentes: Se solicita cotización a los proveedores

Información del contrato

Duración del contrato 0 días

Fecha de terminación del contrato

Dirección de notificaciones

Dirección de notificación de la entidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo 001 CALIBRACION EQUIPOS LUMINOMETROS / 11/12/2024 2:46 PM AUTO-S

Anexo No. 3 Cálculo del Presupuesto

		PROMEDIO COTIZACIONES RECIBIDAS			
SERVICIO	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**IVA**	**Unitario con IVA**	**Valor Total**
Realizar calibración a los equipos Luminómetros marca Hygiena de acuerdo con especificaciones técnicas	12	$638.660	$121.345	$760.005	**$11.942.650**

Gloria Elsy A.

GLORIA ELSY ARCILA
Profesional Universitario - Rol Logístico

Anexo No. 4 Matriz de Riesgo

OBJETO: Realizar calibración a los equipos Luminómetros marca Hygiena de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha Estimada INICIO	Fecha estimada FIN	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría						
1	General	Interno	Precontractual	Riesgo operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en estudios previos y documentos de la contratación, que puedan afectar la obtención del objeto contractual	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas o realizadas con culpa grave de alguna de las partes.	3	3	6	Medio	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	1	2	3	Bajo	SI	Contratante	Desde el inicio de la etapa precontractual.	Hasta la fecha de finalización del contrato	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento del proceso por las partes	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Plazo mayor al proyectado por causa externa	Retraso en la programación	3	2	5	Medio	Contratista	Verificar las causas del retraso y realizar nueva programación dentro del plazo pactado	3	1	4	Bajo	No	Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informes de seguimiento a la contratación estatal expedidos por el supervisor del contrato	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago de facturas	Generaría un desbalance económico para el contratista.	2	2	4	Bajo	Contratante	Cuando ocurra se verificarán las razones del retraso, se gestionará el pago ágil en la dependencia encargada del tema y se tomarán los correctivos necesarios.	2	1	3	Bajo	No	Contratante	Cuando ocurra retraso en pago de factura	Hasta la terminación del contrato	Informes de seguimiento a la contratación estatal expedidos por el supervisor del contrato y comunicaciones enviadas por el contratista informando el retraso	Mensual
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio prestado	Afectaría ejecución y consecución del objeto contractual	2	3	5	Medio	Contratista	Se devuelven los equipos para hacer efectiva la garantía del servicio y se aplica la póliza	2	1	3	Bajo	NO	Contratista/ supervisor.	Desde la primera entrega del servicio	Hasta el vencimiento de la garantía	Informes de seguimiento a la contratación estatal expedidos por el supervisor del contrato	Mensual
5	General	Interno	Ejecución	Económico	variación de precios en el mercado	Generaría costos mayores para la consecución del objeto contractual	2	3	5	Medio	Contratista/ Contratante	Realizar un buen estudio de mercad, garantizando que las ofertas presentadas sostengan los precios durante la ejecución del contrato.	2	1	3	Bajo	No	Contratante	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informes de seguimiento a la contratación estatal expedidos por el supervisor del contrato	Mensual

GLORIA ELSY ARCILA
Profesional Universitario - Rol Logístico

LILIA ELEDEC CALDERON MURGA
Profesional Universitario - Rol Técnico

LEIDY JOHANA LOPEZ ZULUAGA
Profesional Universitario - Rol Jurídico

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 17 de octubre del 2024

La Subsecretaría Planeación para la Atención en Salud

CERTIFICA

El objeto y alcance del proceso precontractual que se adelanta está en consonancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo "Por Antioquia Firme 2024-2027", y se orienta a impactar el indicador (s), tal y como se describe a continuación:

OBJETO: "Realizar calibración a los equipos Luminómetros marca Hygiena de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia".

PLAN DE DESARROLLO: "Por Antioquia Firme 2024-2027"
LÍNEA ESTRATÉGICA: 52. Cohesión desde lo Social
COMPONENTE: 5201. Bien Estar- Salud Integral para Antioquia
PROGRAMA: 520106. Gestión y Vigilancia de los Riesgos Sanitarios y Ambientales

PROYECTO: Fortalecimiento de la Gestión Integral de los Riesgos Sanitarios, Ambientales y del Consumo en el Departamento de Antioquia.

CÓDIGO BPIN: 2024003050129

INDICADORES:

520102- Índice de Vigilancia en Salud Pública, Prestación de Servicios y Sanitarios

52010601- Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales realizadas

ADRIANA PATRICIA ROJAS ESLAVA
Profesional Especializada
Subsecretaría Planeación para la atención en Salud